

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2012-MDSM
San Miguel, 28 MAYO 2012

VISTOS, en sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, el memorando N°314-2012-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el informe N°089-2012-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°057-2012-SGT-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las donaciones o cualquier otra liberalidad constituyen patrimonio de cada municipalidad, de conformidad con el inciso 7) del artículo 56° de la misma ley;

Que, a su vez el artículo 69° de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos provenientes de donaciones dinerarias ofrecidas de instituciones nacionales públicas o privadas serán aprobadas por el Concejo Municipal en el caso de los gobiernos locales;

Que, mediante informe de vistos la Subgerencia de Tesorería, acepta la donación a favor de la municipalidad por el Grupo San Pablo ascendente a S/5,310.00 (cinco mil trescientos diez 00/100 Nuevos Soles), destinada al 92° Aniversario del Distrito de San Miguel, entre la que destaca el "Gran homenaje a las Madres";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, por el inciso 20) del artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de S/5,310.00 (cinco mil trescientos diez 00/100 Nuevos Soles), ofrecida por el Grupo San Pablo, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada al 92° Aniversario del Distrito de San Miguel, entre la que destaca el "Gran homenaje a las Madres".

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

Artículo 3°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE